

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Febrero Uno (01) de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: ALVARO RAFAEL JALKH
QUINTERO contra: ODALIS ELENA CENTENO TAPIAS Y ERICK FABIAN RIOS**

RAD: 204004089001-2020-00196-00

Una vez revisado el auto de fecha 20 de Noviembre del 2023, se observa que existe error en la transcripción del nombre de la empresa donde labora el demandado ERICK FABIAN RIOS, toda vez que, en la providencia prenombrada hace referencia a SUPERSUMARIOS, siendo correcto SUPERNUMERARIOS, por lo que se procederá a su corrección de conformidad con el Art. 286 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Corregir la providencia de fecha 20 de Noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la empresa donde labora el demandado ERICK FABIAN RIOS es SUPERNUMERARIOS, lo anterior, conforme a lo expuesto en precedencia.

Segundo: Las demás partes de la mencionada providencia quedan incólumes por no sufrir ninguna modificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>007</u>
Hoy <u>02/02/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria